



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1005 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 16 SEP. 2024

### VISTOS:

El Informe 000015-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 16 de setiembre de 2024; Carta N° 006-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, de fecha 16 de setiembre de 2024; Memorando N°000133-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 16 de setiembre de 2024; Memorando N° 002138-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 16 de setiembre de 2024; Carta N° 005-2024-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE, de fecha 16 de setiembre de 2024; Carta N° 005-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, con fecha 16 de setiembre de 2024; Oficio N° 000685-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DASCS, de fecha 13 de setiembre de 2024; Carta N° 005-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, de fecha 13 de setiembre de 2024; Acta de Verificación de las Respuestas de los Postores Import Medica M&T y Medical ISVIL S.A.C. a quienes se les solicitó la reducción de su oferta económica; Carta N° 003-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, con fecha 09 de setiembre de 2024; Carta N° 002-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, con fecha 09 de setiembre de 2024; Acta de Admisión de Ofertas Electrónicas, Evaluación y Calificación Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-Segunda convocatoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, con Acta de Admisión de Ofertas, Electrónicas, Evaluación y Calificación de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-Segunda Convocatoria, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Comité de Selección encargado, realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas por ocho (08) postores, de las cuales dos (02) ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las **BASES ESTANDAR**; teniendo en cuenta que las ofertas económicas del postor **IMPORT MEDICA M&T S.A.C.** por la suma de **S/ 203,490.00** y del postor **MÉDICAL ISVIL S.A.C.** por la suma de **S/ 240,210.00** superan el valor estimado, por lo que antes de otorgar la **BUENA PRO** se les notificará para que puedan reducir su oferta económica. Sobre el particular, el artículo 68", numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". Al respecto, señala haber realizado las siguientes acciones:

- Con Cartas N° 002 y 003-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2, con fecha 09 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicitó a los postores IMPORT MEDICA M&T S.A.C. y MÉDICAL ISVIL S.A.C, reducir su oferta al haber superado el valor estimado de la contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68.3 del Reglamento. A lo que, mediante el portal Web del SEACE con fecha 10 de setiembre de 2024, los postores hacen llegar la reducción de sus ofertas; donde el gerente General de la empresa MÉDICAL ISVIL S.A.C. su oferta económica reducida es de S/237,150.00 y el Gerente General de la empresa IMPORT MEDICA M&T S.A.C. su oferta económica es de S/ 203,490.00; el mismo que



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1005 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 16 SEP. 2024

cumple con todo lo requerido en las **BASES ESTANDAR**, por tanto para proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO se seguirá a solicitar la certificación presupuestal por la diferencia (...)"

El Presidente del Comité de Selección con Carta N°005-AS N°015-2024-DIRESA/CS-2 solicita a la Directora de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud pronunciamiento en relación al literal b) para considerar válida la oferta económica del postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C. por el importe de S/203,490.00; por lo que, con Oficio N° 000685-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DASCS indica que para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML que se debe asignar a la meta 006, específica de gasto 2.3 1 8.2 1, con la finalidad de dar validación al importe ofertado;

En ese sentido, el Presidente de la Comisión solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para oferta que excede el valor estimado, del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-2, de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el Ítem: FLUOR BARNIZ X 0.5 ML; por lo que, detalla la oferta económica cuyo monto es superior al valor estimado, la cual requiere contar con mayor financiamiento para evaluar su admisión:

Postor	Oferta Económica	Valor Estimado	Diferencia a solicitar la Certificación Presupuestal
Import Medica M&T S.A.C	S/ 203,490.00	S/ 183,600.00	S/19,890.00

El Director Ejecutivo de Administración, con Memorando N° 002138-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 16 de setiembre de 2024, solicita a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-2; ante ello, con Memorando N°000133-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP, emite la aprobación de Crédito Presupuestaria Nota N° 1749, por el monto de S/ 19,890.00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de garantizar el proceso de adquisición de insumo para la AISPED de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, con Informe 000015-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo de Administración, contado ya con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1749, de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde otorga la ampliación de crédito presupuestario por el monto de S/19,890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles), más la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1667, de fecha 15 de mayo de 2024 por el monto de S/ 153,600.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100), más la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1668, de fecha 15 de mayo de 2024 por el monto de S/ 27,600.00 (Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100), más la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1666, de fecha 15 de mayo de 2024 por el monto de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100),, haciendo un total de S/203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles), por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE, solicita su aprobación mediante acto resolutorio la ampliación del valor estimado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-2, por S/203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles),



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1005 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 16 SEP. 2024

Que, el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala que el numeral 68.3 del artículo 68°: **Rechazo de Ofertas**: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.";

Asimismo, el numeral 68.4 del artículo 68° del precitado Reglamento, establece que "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro";

Que, el Director Regional, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD**, en el entendido de que los documentos que contiene el presente expediente e invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°096-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de febrero del 2024 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por la suma S/ 19,890.00(Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100), solicitada por el Presidente del Comité de Selección, en virtud de la oferta económica propuesta por el postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C., en la suma de S/ 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles), correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-2 – Segunda Convocatoria, de la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el Ítem: FLUOR BARNIZ X 0.5 ML, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1005 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 16 SEP. 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Abastecimiento, **EJECUTAR** y **COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRESA/CS-2 y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. TOMAS PERSHING GUSTAMANTE CHAUCA  
C.E.P. 27336  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
O ABAST./DIRESA  
OEPPE/DIRESA  
Archivo

TPBCH/D.G.DIRESA  
EST/D.OAJ.DIRESA



16 SEP 2024

DOC. N°

FOLIO

Hora

Firma

Chachapoyas, 16 de Septiembre del 2024

**INFORME N° 000015-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA**

A : **TOMAS PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA**  
DIRECTOR REGIONAL  
000725 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

De : **HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Asunto : **SOLICITA PROYECTAR RESOLUCIÓN PÁRA AMPLIACION DE APROBACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (NOTA N°1749) PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 15-2024-DIRESA/CS-2.**

Ref. : **CARTA N° 002-AS-N° 015-2024-DIRESA/CS-2**

Es grato dirigirme al Despacho de su cargo, para saludarle de forma muy cordial, asimismo, solicitarle tenga a bien, se proyecte una RESOLUCION para la ampliación de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario – NOTA N° 1749 – Procedimiento de Selección AS N°15-2024-DIRESA/CS-2, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML. Adjunto un (01) archivador con todos los actuados.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima.

*Atentamente;*

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
  
MG HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA  
DIRECTOR

HFC  
CC.: cc.:



Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
 "Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CHACHAPOYAS 16 DE SETIEMBRE DE 2024



**CARTA N° 006- AS N° 15-2024-DIRESA/CS-2**

**SR. HUGO ANGEL FERNADEZ CABRERA**  
 DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**ASUNTO : Aprobar la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario el Procedimiento de Selección AS N° 15-2024-DIRESA/CS-2** **NOTA N° 1749 para**

- REFERENCIA :**
- a) AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2
  - b) MEMORANDO N° 002138-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA
  - c) MEMORANDO N° 0001332024-G.R.AMAZONAS/OEDP



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo con la cordialidad de siempre y a la vez indicarle que en el procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, para el ítem de **FLUOR BARNIZ X 0.5 ML.**, luego de realizado la revisión de las ofertas del procedimiento de selección de la referencia, y de haber solicitado la rebaja, la oferta más baja corresponde al postor **IMPORT MEDICA M&T S.A.C**, con un monto de **S/. 203,490.00** (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles); el mismo que cumple con todo lo requerido en las **BASES INTEGRADAS**.

Acto seguido con la finalidad de proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO se solicitó a la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante documento de referencia del literal b) la aprobación de la ampliación de Certificación Presupuestal por lo que la a su vez mediante documento de referencia del literal c) se emite la aprobación de la Certificación Presupuestal por la suma **S/ 19, 890.00** (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles); **la misma que recae en el CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1749.**

Por consiguiente, el comité de selección en amparo al numeral 68.4 del art 68 del RGLCE, solicita al titular de la entidad, Aprobar la Ampliación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2 con objeto de convocatoria ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el ítem de **FLUOR BARNIZ X 0.5 ML.**, por el importe de **S/ 19, 890.00** (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles). Y de esa manera proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO, cuya fecha máxima es el 16 de setiembre de 2024.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



**LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Estimado ciudadano :

Le comunicamos que su documento ha sido enviado correctamente, su trámite será respondido en el transcurso de los días enviándose la respuesta a su correo electrónico, por favor revise su correo para verificar el **REGISTRO DE SU TRÁMITE**.

**Imprima o descargue su constancia de recepción**

**NRO DE EXPEDIENTE : 2024-0109568**

**FOLIOS:** 01

**ASUNTO:** APROBAR LA AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (NOTA 1749) PARA EL PROCEDIMIENTO

**FIRMANTE:** TINEO DIAZ NESTOR FERDINAND

**EMP. / RAZON SOCIAL:**

Nota: El documento registrado, quedará pendiente de revisión y observaciones, para su posterior trámite correspondiente.

Para realizar seguimiento de su trámite puede ingresar al siguiente enlace:

🔍 Consulte su trámite (<https://sgd.regionamazonas.gob.pe/consulta/>)

**Oficina de Trámite Documentario - Sede Principal**

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00pm

Telefonos: (041) 478131 Anexo 279

Dirección: Jr. Ortiz Arrieta n 1250 - Chachapoyas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 16 de Septiembre del 2024

**MEMORANDO N° 000133-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
1 ASEP 7974  
FIRMA: [Signature]  
HORA: 17:25  
Asunto

**HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

EMITE PROBACION DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL  
- INSUMOS AISPED.

Referencia : MEMORANDO 002138-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA (16SEP2024).

Mediante la presente y en atención al documento de la referencia esta oficina ejecutiva emite la aprobación de la certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1749, por el monto de S/19,890.00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de garantizar el proceso de Adquisición de Insumos para la AISPED de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

Documento firmado digitalmente

**ELVIA JANET GALVEZ CUZMA**  
DIRECTORA  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

EGC  
CC.: cc.:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
**PROVEIDO**  
Pase a: *Presidente Comité Selección*  
Para: *Comisión Promoción*  
*Comité Promoción*  
Fecha: *16-09-24* Firma: [Signature]

17:23H

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001749**  
 (EN SOLES)

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 400 REGION AMAZONAS-SALUD [000725]

MES : MAYO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2024  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : CCMN-003666: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA AISPED DE LA DIRESA AMAZONAS

FECHA APROBACION : 21/05/2024  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 001667

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0018 3000680 5006275 20 044 0096 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	153,600.00
0054 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	153,600.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	153,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	153,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	153,600.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	153,600.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	153,600.00
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	153,600.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	153,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>153,600.00</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0018 3000680 5006275 20 044 0096 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	19,890.00
0054 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	19,890.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,890.00
5 GASTOS CORRIENTES	19,890.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,890.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	19,890.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	19,890.00
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	19,890.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	19,890.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>19,890.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>173,490.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>173,490.00</b>

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

LIC. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA  
 CLAD N° 011769  
 DIRECTORA EJECUTIVA

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

La presente Certificación de Crédito Presupuestal a través de la PCA del Presente Ejercicio Fiscal, no convalida los actos a Acciones Administrativas que realizan los Responsables de nuestra Unidad Ejecutora 400 y Pliego 440: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, que no observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las Normas Legales vigentes, en el uso financiero de los Recursos Públicos Asignados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 16 de Septiembre del 2024

**MEMORANDO N° 002138-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA**

A : **ELVIA JANET GALVEZ CUZMA**  
DIRECTORA  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

De : **HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Asunto : SOLICITO APROBACION DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL - INSUMOS AISPED.

A través del presente se solicita otorgue la **aprobación de la ampliación de certificación presupuestal**, adjunto expediente original con el propósito de continuar con el proceso de ejecución presupuestaria, según cuadro detallado:

ITEM	FTE FTO	CERT. SIGA	CCP SIAF	CLASIFICADOR	MONTO AMPLIADO	DESCRIPCION ITEM (SERVICIO)
1	4-13	1667	1749	23.18.21	19,890.00	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA AISPED DE LA DIRESA AMAZONAS

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

**HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
000725 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

HFC/ntd  
CC.: cc.:



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Chachapoyas, 16 de setiembre del 2024

**CARTA N° 005 -2024-GR.AMAZONAS-DRSA/OEPE**

SEÑOR : Lic. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DIAZ  
Presidente del Comité de Selección

Asunto : PRONUNCIAMIENTO SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Ref. : CARTA N°005-AS-2024-DIRESA/CS-2  
PROVEIDO DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CONVENIOS  
EN SALUD

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo en atención al documento signado en la referencia, mediante el cual solicitan el pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/19,890.00 (Diecinueve mil Ochocientos Noventa y 00/100 soles); en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias meta 054; en ese sentido se informa que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para atender lo solicitado, según reporte adjunto.

Al mismo tiempo se deja sin efecto la **CARTA N° 005 -2024-GR. AMAZONAS-DRSA/OEPE de fecha 13 de setiembre del 2024.**

Sin otro particular me despido hasta otra oportunidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

-----  
LIC. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA  
GLAD N° 011769  
DIRECTORA EJECUTIVA

EGC/gcr  
CC.: cc.:

*[Handwritten signature]*  
Lic. Nestor F. Tineo Diaz  
16/09/24  
15:49

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE**  
 (EN SOLES)

PLIEGO: 440 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION AMAZONAS-SALUD (000725)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PROD/PRY.ACT/IOBR.FN.DV.F.GRIF	Cat.Glo./Gn.SubGn.SubGndet.Esp.EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>										
0054 0018 3000680 5006275 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA 20 044 0006										
Meta: 00001 - 0053294 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA; PERSONA ATENDIDA: 13.287.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS			262,935	241,609.03	88,009.03	47,851.29	21,325.97	174,925.97	215,083.71	18.20 %
5 GASTOS CORRIENTES			82,245	80,809.03	80,809.03	40,651.29	1,435.97	1,435.97	41,593.71	49.43 %
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			180,690	160,800.00	7,200.00	7,200.00	19,890.00	173,490.00	173,490.00	3.98 %
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,			262,935	241,609.03	88,009.03	47,851.29	21,325.97	174,925.97	215,083.71	18.20 %
<b>TOTAL META 0054</b>			262,935	241,609.03	88,009.03	47,851.29	21,325.97	174,925.97	215,083.71	18.20 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13</b>			262,935	241,609.03	88,009.03	47,851.29	21,325.97	174,925.97	215,083.71	18.20 %
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400:</b>										
			262,935	241,609.03	88,009.03	47,851.29	21,325.97	174,925.97	215,083.71	18.20 %



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
 "Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



CHACHAPOYAS 16 DE SETIEMBRE DE 2024

CARTA N° 005- AS N° 015-2024-DIRESA/CS-2

Señora: ELVIA JANET GALVEZ CUZMA  
 DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ASUNTO : SOLICITA SUBSANACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

- REFERENCIA : a) AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2  
 b) CARTA N° 004-2024-G.R.AMAZONAS-DIRESA/OEPE  
 c) OFICIO N° 000685-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DASCS

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo con la cordialidad de siempre y a la vez indicarle que en el procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, para el ítem de **FLUOR BARNIZ X 0.5 ML**; luego de realizado la revisión de las ofertas del procedimiento de selección de la referencia, y de haber solicitado la rebaja, la oferta más baja corresponde al postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C, con un monto de S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles); el mismo que cumple con todo lo requerido en las BASES INTEGRADAS.

En atención a los documentos de referencia de los literales b) y c); precisar que la disponibilidad y validación de la oferta económica antes descrita se encuentra en una meta distinta al proceso de selección (139, 184 y 54), en sentido SOLICITO LA SUBSANACIÓN del mismo; caso contrario se tendría que aplicar numeral 68.5 y 65.1 del Art. 68 del RGLCE; "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE." 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 13 de Septiembre del 2024

OFICIO N° 000685-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DASCS

Señor:  
HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente. -

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

13 SEP 2024

FIRMA \_\_\_\_\_  
HORA 15:48

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

13 SEP. 2024

FOLIOS: \_\_\_\_\_ HORA 3:46  
FIRMA \_\_\_\_\_

Asunto : VALIDACIÓN DEL IMPORTE OFERTADO.

Referencia : CARTA N° 005- AS N° 015-2024-DIRESA/CS-2

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de expresarle el saludo cordial y atención al documento indicado en la referencia, tengo a bien indicarle que el importe solicitado por la diferencia S/ 19,890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), para la ADQUISICIÓN DE PF, DM Y PS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el ítem de FLÚOR BARNIZ X 0.5ML, se debe asignar a la meta 006 , específica de gasto 2. 3 1 8.2 1, con la finalidad de dar Validación al Importe Ofertado; por lo tanto, se sugiere que continúe con el proceso de selección respectiva.

En la atención que brinde al presente quedo de usted no sin antes renovar le las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

CECILIA VALQUI RITUAY  
DIRECTOR(e)

000725 - DIRECCION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y CONVENIOS DE SALUD

CVR/vac  
CC: cc:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO

Presidente con SE  
CONTINUAR TRAMITE  
CO. ME. POR EL ESTE

Fecha: 13/09/24 Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

Pase a Abastecimiento  
Para: Reunion Intendencia  
Fecha: 13/09/2024 Firma: \_\_\_\_\_





Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CHACHAPOYAS 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CARTA N° 005- AS N° 015-2024-DIRESA/CS-2  
C.D. JENNY LILY MEDINA CUCHO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO Y/O VALIDACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA : a) AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2  
b) CARTA N° 004-2024-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y  
CONVENIOS DE SALUD  
RECIBIDO  
13 SEP 2024  
HORA 14:18 REG. DOC. N° FIRMA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo con la cordialidad de siempre y a la vez indicarle que, en el procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML, luego de realizado la admisión de ofertas electrónicas, evaluación y calificación del procedimiento de selección del literal a) de la referencia y como consecuencia del pedido de reducción a los postores en mención de conformidad con lo previsto en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento, el postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C. ocupa el primer lugar de prelación, cuya oferta asciende a S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles), monto que aún resulta superior al valor estimado del procedimiento de selección en mención por la suma de S/ 19, 890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles).

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: **"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere valida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo en el plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario del otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"**.

Motivo por el cual, en cumplimiento del marco normativo antes mencionado, se solicita su pronunciamiento en relación al literal b) de la referencia; para considerar valida la oferta económica del postor **IMPORT MEDICA M&T S.A.C;** por el monto de **203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles)**, de esa manera proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO, **cuya fecha máxima es el 16 de setiembre de 2024.**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Chachapoyas 13 de setiembre del 2024

**CARTA N° 004 -2024-GR.AMAZONAS-DRSA/OEPE**

SEÑOR : Lic. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DIAZ  
Presidente del Comité de Selección

Asunto : PRONUNCIAMIENTO SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Ref. : CARTA N°004-AS N° 015-2024-DIRESA/CS-2  
PROVEIDO DE LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CONVENIOS  
EN SALUD

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo en atención al documento signado en la referencia, mediante el cual solicitan el pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/19,890.00 (Diecinueve mil Ochocientos Noventa y 00/100 soles); en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias meta 006; en ese sentido se informa que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para atender lo solicitado, según reporte adjunto.

Sin otro particular me despido hasta otra oportunidad.

Atentamente,

EGC/gcr  
CC.: cc.:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

-----  
LIC. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA  
CLAD N° 041789  
DIRECTORA EJECUTIVA

*Handwritten signature and stamp:*  
LIC. NESTOR F. TINEO DIAZ  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN  
13/09/24  
14:10hr

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
 CERTIFICACIÓN Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES  
 DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE  
 (EN SOLES)**

PLIEGO: 440 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION AMAZONAS-SALUD (000725)

**MENSUALIZADO**

SEC.FUNC	PROG	ACT/IOBR	FN	DV/F	GR/F	Cat	Gto	PIA	MODIFIC	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																										
0006 0002 3033172 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA 20 044 0096																										
Mesa: 00001 - 0033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA; GESTANTE CONTROLADA: 2,328.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS																										
2.3.1	3.1	1	0	100,000	0	100,000	0	0	100,000	100,000	0,00	0,00	0,00	99,999.98	0,00	0,00	0,00	-1,879.56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,120.42	1,879.58	
2.3.1	5.3	1	0	29,391	0	29,391	0	0	29,391	29,391	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,356.12	16,944.33	2,461.48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,761.93	3,629.07	
2.3.1	8.1	2	0	67,331	0	67,331	0	0	67,331	67,331	0,00	0,00	0,00	0,00	91,330.50	0,00	-24,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,330.50	0.50	
2.3.1	8.2	1	0	178,403	0	178,403	0	0	178,403	178,403	0,00	0,00	0,00	450,000	102,454.80	0,00	7,254.00	4,900.00	17,375.00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,433.80	45,969.20	
2.3.2	7.11	2	0	73,688	0	73,688	0	0	73,688	73,688	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,200.40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,200.40	19,487.60	
2.3.2	7.11	6	0	72,301	0	72,301	0	0	72,301	72,301	0,00	0,00	0,00	0,00	48,901.00	3,400.00	0,00	-47,507.46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,793.54	67,507.46	
2.3.2	9.1	1	0	100,039	0	100,039	0	0	100,039	100,039	0,00	0,00	0,00	97,039.00	-3,000.00	3,000.00	0,00	0,00	3,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,039.00	0.00	
2.6.3	2.3	1	0	127,100	0	127,100	0	0	127,100	127,100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127,100.00	
TOTAL META 0006											0	0	0	0	197,488.98	259,686.30	66,956.52	198.33	-42,025.54	20,375.00	0,00	0,00	0,00	482,679.59	265,573.41	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13											0	0	0	0	197,488.98	259,686.30	66,956.52	198.33	-42,025.54	20,375.00	0,00	0,00	0,00	482,679.59	265,573.41	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400:											0	0	0	0	197,488.98	259,686.30	66,956.52	198.33	-42,025.54	20,375.00	0,00	0,00	0,00	482,679.59	265,573.41	



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
 "Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CHACHAPOYAS 12 DE SETIEMBRE DE 2024

CARTA N° 004- AS N° 015-2024-DIRESA/CS-2

Señora: ELVIA JANET GALVEZ CUZMA  
 DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ASUNTO : SOLICITA DISPONIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo con la cordialidad de siempre y a la vez indicarle que en el procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML**; luego de realizado la revisión de las ofertas del procedimiento de selección de la referencia, y de haber solicitado la rebaja, la oferta más baja corresponde al postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C, con un monto de S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles); el mismo que cumple con todo lo requerido en las BASES INTEGRADAS.

Por tanto para proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO se solicita a su despacho la Disponibilidad de Certificación Presupuestal por la diferencia existente entre el valor ofertado del postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C. y el valor estimado, todo al amparo del numeral 68.4 del Art. 68 del RGLCE, "**En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.**", siendo el sistema aritmético como se muestra:

OFERTA DEL POSTOR IMPORT MEDICA M&T S.A.C.;	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA A SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
S/. 203,490.00	S/. 183,600.00	S/. 19, 890.00

Por consiguiente, el comité de selección por el presente en amparo al numeral 68.4 del art 68 del RGLCE, **solicita la disponibilidad para ampliación de la Certificación Presupuestal por la suma S/ 19,890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)**, posteriormente la validación por parte del área usuaria y finalmente su aprobación del Titular de la Entidad. De esa manera proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO, **cuya fecha máxima es el 16 de setiembre de 2024**. Al mismo tiempo se hace de conocimiento que el proceso de selección indicado en la referencia está certificado por S/ 183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) según N° CCP SIAF (1747, 1748 y 1749).

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
 LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS POSTORES IMPORT MEDICA M&T S.A.C. Y MEDICAL ISVIL S.A.C., A QUIENES SE LES SOLICITÓ LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA

#### ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el Ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 11 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud - Amazonas, siendo las 16:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N.º 000082-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 28 DE AGOSTO DEL 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015-2024-DIRESA/CS-(SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto de la convocatoria es el ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, para el Ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML, por un Valor Referencial de S/ 183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), todo con la finalidad de la continuar con el procedimiento de selección, que corresponde con la verificación de las respuesta del postores IMPORT MEDICA M&T S.A.C. Y MEDICAL ISVIL S.A.C., a quienes se les solicitó mediante CARTA N.º 002- AS N.º 015-2024-DIRESA/CS-2 y CARTA N.º 003- AS N.º 015-2024-DIRESA/CS-2, respectivamente; la REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, y de esa forma poder realizar de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en mención.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46º** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45º** del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N.º 082 - 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN  
Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR

- Presidente del Comité de Selección.  
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.  
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

#### PRIMERO:

Mediante el portal web del SEACE con fecha 09/09/2024; se notifica a los postores IMPORT MEDICA M&T S.A.C. y MEDICAL ISVIL S.A.C., mediante CARTA N.º 002- AS N.º 015-2024-DIRESA/CS-2 y CARTA N.º 003- AS N.º 015-2024-DIRESA/CS-2 respectivamente; para que hagan llegar la REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA.

#### SEGUNDO:

Al revisar el portal web del SEACE, con el fin de visualizar si los postores mencionados en el párrafo precedente han subsanado la reducción de su oferta económica; en el cual se puede constatar lo siguiente:

##### • **Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C.:**

La propuesta económica presentada por la empresa IMPORT MEDICA M&T S.A.C. asciende a la suma de S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles); monto que aún se mantiene ya que como consecuencia del pedido de reducción de dicha oferta de conformidad con lo previsto en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento, no ha logrado subsanar tal como se puede visualizar en la imagen adjunta al presente; monto que aún resulta superior al valor estimado del procedimiento de selección en mención.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”  
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Nomenclatura	A.S. SM-15-2024-DIRESA/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.
Número de Contratación	GR-2024-230

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20722290194
Consortio	No
Nombre o razón social	IMPACT MEDICA MST S.A.C.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(390637 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	09/09/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	<input type="checkbox"/> No
Ítem(s)	<input type="checkbox"/>

[Registrar](#) [Subsanar](#)

Cargamos encontrados mostrando 0 registros de 0 a 0. Página 0/0

● **Postor MEDICAL ISVIL S.A.C.:**

La propuesta económica presentada por la empresa MEDICAL ISVIL S.A.C. ascendía a la suma de S/ 240,210.00 (Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Diez); monto que, como consecuencia del pedido de reducción de dicha oferta de conformidad con lo previsto en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento, se redujo a la suma de S/ 237, 150.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), monto que aún resulta superior al valor estimado del procedimiento de selección en mención. (Adjunto CARTA N° 036-2024-LE-IS).

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Nomenclatura	A.S. SM-15-2024-DIRESA/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.
Número de Contratación	GR-2024-230

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20544150104
Consortio	No
Nombre o razón social	MEDICAL ISVIL S.A.C.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(400001 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	09/09/2024
Observación	se le solicita la reducción de su oferta económica en el plazo perentorio de un (01) día hábil
Usuario quien publicó	45567214
Fecha y hora publicación	09/09/2024 19:31:53 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	10/09/2024
Usuario quien subsanó	20544150104
Fecha y Hora Subsanación	10/09/2024 17:24:30 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documentos
1	(ISVILREDUCCION OFERTA10.09.2024.pdf KB)	pdf	1153403	

Descripción del ítem  
1 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.  
1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1/1

[Registrar](#)

**TERCERO:**

Por tanto este colegiado considera que como consecuencia del pedido de reducción a los postores en mención



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas**

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

de conformidad con lo previsto en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento, **el postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C. sigue manteniendo el primer lugar de prelación**, cuya oferta asciende a S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles), monto que aún resulta superior al valor estimado del procedimiento de selección en mención por la suma de S/ 19, 890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles); por lo que este colegiado, **solicitará se gestione la ampliación de la certificación presupuestal respectiva, así como la aprobación del titular de la oferta económica que supera el valor estimado**, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO, siendo el sistema aritmético como se muestra:

OFERTA DEL POSTOR IMPORT MEDICA M&T S.A.C.;	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA A SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
S/. 203,490.00	S/. 183,600.00	S/. 19, 890.00

EN CONSECUENCIA, el comité de selección por el presente en amparo al numeral 68.4 del art 68 del RGLCE, solicitará la ampliación de la Certificación Presupuestal por la suma S/ 19, 890.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), y posterior para la validación por parte del área usuaria y finalmente su aprobación del Titular de la Entidad. Y de esa manera proseguir con el otorgamiento de la BUENA PRO.

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 17:15 horas del día 11 de septiembre del 2024.

	
LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN PRIMER MIEMBRO	Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR SEGUNDO MIEMBRO



Lima, 10 de septiembre de 2024

**CARTA N.° 036-2024-LE-IS**

Señor:  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**REFERENCIA : a) CARTA N.° 003-AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2**  
**b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 15-2024-DIRESA/CS-2**

**SUMILLA : REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

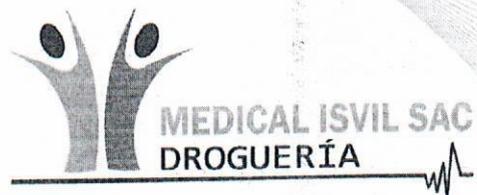
**MEDICAL ISVIL S.A.C.** con RUC N° 20544150104 y domicilio en Mza. B Lote.21 Int. 202 Apv. Los Pinos – I Etapa, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **SHIRLEY YENNY FERRER MATTO** con D.N.I. N° 60313230, con correo electrónico: [medical\\_isvil@hotmail.com](mailto:medical_isvil@hotmail.com)/[ventas@medical-isvil.com.pe](mailto:ventas@medical-isvil.com.pe) y celular: 946846060, según poder inscrito en el Asiento B0001 de la Partida electrónica N° 12686245 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Registros Públicos de Lima y Callao; tenemos a bien saludarlos cordialmente y al mismo tiempo manifestarles lo siguiente:

Que, con fecha 09 de setiembre de 2024, se nos ha notificado la **CARTA N.° 003-AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2** mediante la cual nos solicitan la reducción de nuestra oferta económica. Para tal efecto, se nos ha otorgado el plazo de un día hábil, en tal sentido, dentro del plazo conferido; tenemos a bien informarles que hemos decidido **REDUCIR NUESTRA OFERTA ECONÓMICA**. Por tanto, se adjunta a la presente el Anexo N.° 06 – Precio de la oferta – el cual refleja la oferta económica ajustada.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes hacerles llegar nuestros sentimientos de aprecio y consideración, quedando a su disposición para cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

MEDICAL ISVIL S.A.C.  
*Shirley Yenny Ferrer Matto*  
Shirley Y. Ferrer Matto  
GERENTE GENERAL



## ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores:  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-DIGESA/CS -2  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	S/ 237,150.00
TOTAL	S/ 237,150.00

El precio de la oferta (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de setiembre del 2024.

MEDICAL ISVIL S.A.C.  
*Shilene*  
Shilene Ferrer Motta  
GERENTE GENERAL

**Inicio**

**Bienvenido NESTOR FERDINAND TINEO DIAZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

**Mi Cuenta**

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Oferta](#)

**Mis Datos**

- Cambio clave
- Cerrar Sesión

**Entidad**

**GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**

<b>Entidad convocante</b>	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
<b>Nomenclatura</b>	AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2
<b>Nro. de convocatoria</b>	2
<b>Objeto de contratación</b>	Bien
<b>Descripción del objeto</b>	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.
<b>Número de Contratación</b>	GR-2024-230

**Datos del postor**

<b>Tipo de Proveedor</b>	Proveedor con RUC
<b>RUC / Código</b>	20523290194
<b>Consortio</b>	No
<b>Nombre o razón social</b>	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.

**Solicitud de Subsanación**

<b>Acta de Observación</b>	 (390637 KB)
<b>Días para Subsanar</b>	1
<b>Fecha de Notificación</b>	09/09/2024
<b>Observación</b>	Se le solicita la reducción de su oferta económica en el plazo perentorio de un (01) día hábil
<b>Usuario quien publicó</b>	45567214
<b>Fecha y hora publicación</b>	09/09/2024 19:49:41 PM

**Inicio**

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinos de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	<b>ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.</b>

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CHACHAPOYAS 09 DE SETIEMBRE DE 2024

CARTA N° 003- AS N. ° 015-2024-DIRESA/CS-2

Sra. SHIRLEY YENNY FERRER MATTO

Representante Legal de MEDICAL ISVIL S.A.C.

MZA. B LOTE. 21 INT. 202 APV. LOS PINOS - I ETAPA (AV. STA MARIA ALT.MDO.NAZAREN) LIMA  
- LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

[Medical\\_isvil@hotmail.com](mailto:Medical_isvil@hotmail.com)

[ventas@medical-isvil.com.pe](mailto:ventas@medical-isvil.com.pe)

**ASUNTO : SOLICITO REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA : AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2**

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, a fin de brindarle un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud - Amazonas, y en atención al procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML, le informo lo siguiente:

Que, estando dentro del proceso de ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de la misma, **se advierte que su oferta presentada mediante la plataforma del SEACE asciende al monto de S/ 240,210.00 (Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Diez)**, la cual supera el valor estimado del presente procedimiento de selección.

De conformidad a lo indicado en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesta en conocimiento del postor".

Motivo por el cual, **se le solicita la reducción de su oferta económica en el plazo perentorio de un (01) día hábil**, contabilizados desde el día siguiente de notificada la presente, por lo cual se le solicita remitirnos el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, con el monto de su oferta económica actualizada.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

  
LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Inicio

Bienvenido **NESTOR FERDINAND TINEO DIAZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 59 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos

[Cambio clave](#)

[Cerrar Sesión](#)

Entidad

**GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**

<b>Entidad convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS</b>
<b>Nomenclatura</b>	<b>AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2</b>
<b>Nro. de convocatoria</b>	<b>2</b>
<b>Objeto de contratación</b>	<b>Bien</b>
<b>Descripción del objeto</b>	<b>ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.</b>
<b>Número de Contratación</b>	<b>GR-2024-230</b>

Datos del postor

<b>Tipo de Proveedor</b>	Proveedor con RUC
<b>RUC / Código</b>	20544150104
<b>Conorcio</b>	No
<b>Nombre o razón social</b>	MEDICAL ISVIL S.A.C.

Solicitud de Subsanación

<b>Acta de Observación</b>	 <b>(400091 KB)</b>
<b>Días para Subsanar</b>	<b>1</b>
<b>Fecha de Notificación</b>	<b>09/09/2024</b>
<b>Observación</b>	<b>se le solicita la reducción de su oferta económica en el plazo perentorio de un (01) día hábil</b>
<b>Usuario quien publicó</b>	<b>45567214</b>
<b>Fecha y hora publicación</b>	<b>09/09/2024 19:51:53 PM</b>

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
<b>1</b>	<b>ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.</b>

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

Inicio

[Consola de Selección](#)

[Buscar Bases Pre-Publicadas](#)

[Consola de Actos Preparatorios](#)

[Bandeja de Condiciones de Contratación](#)

[Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225](#)

[Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios](#)

[Consultar Avisos Informativos de Contrataciones](#)

[Buscar Oficinos de Supervisión](#)

[Consultar Notificaciones de Supervisión](#)

[Reporte Consultas y Observaciones](#)

[Reporte Elevación de Observaciones](#)

[Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento](#)

[Bandeja Notificaciones](#)

[Ir a Info Obras](#)



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CHACHAPOYAS 09 DE SETIEMBRE DE 2024

CARTA N° 002- AS N. ° 015-2024-DIRESA/CS-2

Sra. LIZ ANGELA MANUELO TURCO

Representante Legal de IMPORT MEDICA M&T S.A.C.

CALLE SAN MARCOS N° 133A – URB. SAN LUCAS – PUEBLO LIBRE – LIMA - LIMA

[ventas@importmedica.com](mailto:ventas@importmedica.com)

ASUNTO : SOLICITO REDUCCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA : AS-SM-15-2024-DIRESA/CS-2

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, a fin de brindarle un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud - Amazonas, y en atención al procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, para el ítem de FLUOR BARNIZ X 0.5 ML, le informo lo siguiente:

Que, estando dentro del proceso de ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de la misma, **se advierte que su oferta presentada mediante la plataforma del SEACE asciende al monto de S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles)**, la cual supera el valor estimado del presente procedimiento de selección.

De conformidad a lo indicado en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesta en conocimiento del postor".

Motivo por el cual, **se le solicita la reducción de su oferta económica en el plazo perentorio de un (01) día hábil**, contabilizados desde el día siguiente de notificada la presente, por lo cual se le solicita remitirnos el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, con el monto de su oferta económica actualizada.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

  
LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-DIRESA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

### ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 09 días del mes de setiembre del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 14:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N.º 000082-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 28 DE AGOSTO DEL 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-DIRESA/CS-(SEGUNDA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es el **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, para el ítem de **FLUOR BARNIZ X 0.5 ML**, por un Valor Referencial de **S/ 183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** a fin de efectuar la **ADMISIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46º** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45º** del **TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, según **DECRETO SUPREMO N° 082 - 2019 - EF** se contó con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN  
Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR

- Presidente del Comité de Selección.  
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.  
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adversantía	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20523290194	IMPORT MEDICA MBT S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20523290194	
2	Proveedor con RUC	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20544150104	
3	Proveedor con RUC	20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCHMEDIC S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20563641887	
4	Proveedor con RUC	20607095567	GREENBEE E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20607095567	
5	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20607919331	
6	Proveedor con RUC	20608596084	IMPORTACIONES GALIMED. E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20608596084	
7	Proveedor con RUC	20610905791	DROGUERIA 3A S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20610905791	
8	Proveedor con RUC	20611385375	DENMED INVERSIONES S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20611385375	

0 registros encontrados mostrando 0 registros. de 1 a 8 Página 1 / 1



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se recepcionó 02 (Dos) ofertas electrónicas de un total de 08 (Ocho) participantes registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mativo	Acciones
1	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	06/09/2024	18:26:13	20544150104	06/09/2024	18:27:52	Enviado	Valido		
2	20523290194	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	06/09/2024	18:31:06	20523290194	06/09/2024	18:45:56	Enviado	Valido		

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

### 3. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N.º 082 – 2019– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

##### A. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3).**
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N.º 4)**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 5)**
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	20523290194	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO

Para la revisión de la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N. ° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo tanto, quedando admitido los postores anteriormente mencionados, se realiza la Evaluación de la Oferta:

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $= \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>55 puntos</b></p>

### EVALUACIÓN DE OFERTA

N.º	POSTOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE
01	MEDICAL ISVIL S.A.C.	S/ 240,210.00 46.59 puntos	06 DIAS 35 puntos	22 MESES 10 puntos	91.59 puntos
02	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	S/ 203,490.00 55 puntos	06 DIAS 35 puntos	22 MESES 10 puntos	100 puntos

Nº	POSTOR	Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. N° 74 del RLCE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	TOTAL, DE PUNTAJE
01	MEDICAL ISVIL S.A.C.	91.59 puntos	4.58 puntos	—	96.17 puntos
02	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.	100 puntos	05 puntos	—	105 puntos

Las propuestas Económicas, son admitidas siempre y cuando se encuentren dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

ORDEN DE PRELACION	RAZON SOCIAL
01	IMPORT MEDICA M&T S.A.C.
02	MEDICAL ISVIL S.A.C.

### 5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR N°01: IMPORT MEDICA M&T S.A.C.		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
HABILITACIÓN	<u>Requisitos:</u> <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple Declaración jurada donde el proveedor garantice que el traslado de los dispositivos médicos de sus almacenes al Almacén Especializado, cumplan con las condiciones de temperatura de almacenamiento y distribución indicados por el fabricante.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.</li> <li>Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.</li> </ul>	CUMPLE
	<u>Acreditación:</u> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple Declaración jurada donde el proveedor garantice que el traslado de los dispositivos médicos de sus almacenes al Almacén Especializado, cumplan con las condiciones de temperatura de almacenamiento y distribución indicados por el fabricante.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.</li> <li>Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.</li> </ul>	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
B.1 FACTURACIÓN	<u>Requisitos:</u> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 550,800 (Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45, 000 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Flúor Barniz</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CALIFICADA
--	--	------------

POSTOR N°02: MEDICAL ISVIL S.A.C.		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
HABILITACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente. emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple Declaración jurada donde el proveedor garantice que el traslado de los dispositivos médicos de sus almacenes al Almacén Especializado, cumplan con las condiciones de temperatura de almacenamiento y distribución indicados por el fabricante.</li> <li>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente. emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.</li> <li>Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.</li> <li>Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p>	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Acreditación:**

- Copia Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple Declaración jurada donde el proveedor garantice que el traslado de los dispositivos médicos de sus almacenes al Almacén Especializado, cumplan con las condiciones de temperatura de almacenamiento y distribución indicados por el fabricante.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.
- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**B.1  
FACTURACIÓN**

**Requisitos:**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 550,800 (Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45, 000 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Flúor Barniz

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

(...)

**CUMPLE**

**CALIFICADA**

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Art° 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF donde dice: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

En ese sentido ya, concluida las etapas de admisión de ofertas electrónicas, evaluación y calificación del procedimiento de selección en mención, y teniendo **dos ofertas válidas**, el comité de selección hace un hincapié respecto a las ofertas económica de los postores IMPORT MEDICA M&T S.A.C., y MEDICAL ISVIL S.A.C. quienes cumple con los requisitos solicitados en las BASES INTEGRADAS, teniendo en cuenta que sus ofertas económicas ascienden a S/. 203,490.00 (Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles) y S/ 240,210.00 (Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Diez) respectivamente; dichos monto estarían por encima del valor estimado, por tanto, **antes de otorgar la BUENA PRO, se le notificará a los postores antes mencionados para que pueda realizar la reducción de sus ofertas económicas y se le otorgará un (01) día hábil**, la misma que se contabilizará desde el día siguiente de la notificación de esta solicitud. Todo ello conforme al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece; en el supuesto que la oferta supere el valor estimado de la convocatoria el OEC o el comité de selección según corresponda solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole u plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud sin poner en su conocimiento el valor estimado.

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 15:15 horas del día 09 de setiembre del 2024.

	
<b>LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>